DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ALGECIRAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ (CONTR.: 2024/610678 - LOTE 2025/3396)

En la ciudad de Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, como órgano de contratación, D. **Alfonso Candón Adán**, en su calidad de Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 10 de 30 de julio de 2022), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022) , y la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA Nº 37 de 24 de febrero de 2025).

De otra parte, **Dº. Manuel Gil Delgado**, con D.N.I. 15436483X, actuando en nombre propio o en nombre y representación de **HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ S.L.**, con N.I.F. nº B11927142, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cádiz D. Carlos Mateo Laguna, mediante escritura de fecha 11 de noviembre de 2022, bajo el nº 1096 de su protocolo, conforme al bastanteo realizado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 27 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 7 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz con fecha de 30 de agosto de 2024 (Informe n.º 2024/121).

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 1 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Intervención Provincial B de Cádiz de la Junta de Andalucía, con fecha 12 de marzo de 2025 contabilizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del expediente de contratación fue realizada el día 18 de marzo de 2025, por importe de doscientos cuarenta mil setecientos siete euros con setenta y seis céntimos (240.707,76 euros), IVA incluido.

QUINTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 21 de marzo de 2025, y en el DOUE (boletín 56) el 20 de marzo de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz de fecha 15 de diciembre de 2025, a la empresa HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ S.L.

SÉPTIMO.- La contabilización del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención asignada a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz de la Junta de Andalucía con fecha de 20 de enero de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº. Manuel Gil Delgado, en nombre y representación de HIGIENE INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA SIERRA DE CÁDIZ S.L. se compromete a la realización del contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE, PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ALGECIRAS, DEPENDIENTE DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CADIZ **(LOTE 1. PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA)**, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo.

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 2 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

- Para favorecer su inserción en el mercado laboral, la empresas deberán tener en su plantilla al menos, un tres por ciento de personas trabajadoras con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, en iguales condiciones laborales y de sujeción al convenio sectorial o de empresa que el resto del personal.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de ciento once mil cuatrocientos sesenta y seis euros con treinta céntimos (**111.466,30 euros**) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de veintetrés mil cuatrocientos siete euros con noventa céntimos (**23.407,90 euros**), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro euros con veinte céntimos (**134.874,20 euros**).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 20 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026	1800042747 G/31R/22114/11	46.444,30 €	9.753,30 €	56.197,60 €
2027	1800042747 G/31R/22114/11	55.733,16 €	11.703,96 €	67.437,12 €
2028	1800042747 G/31R/22114/11	9.288,84 €	1950,64 €	11.239,48 €

* La mensualidad de diciembre se imputa a la anualidad siguiente a la realización del servicio.

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los que se incluyen como anexo a este documento de formalización.

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 1 de febrero de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 2 prórrogas de 12 meses cada una, que será obligatoria para la persona contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 3 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTA.- Garantía definitiva

De conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, la garantía definitiva se ha constituido mediante retención en el precio, en la forma y condiciones previstas en dicho anexo, por un importe de cinco mil quinientos setenta y tres euros con treinta y dos céntimos (5.573,32 €).

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de 1 mes a contar desde el día de cada acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 21 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 4 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 22.2. del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extición del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3., y en el Anexo I-apartado 15 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2. del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de confomridad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 5 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA
Fdo.:	Fdo.:

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 6 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ALGECIRAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ (CONTR.: 2024/610678 - LOTE 2025/3396).

TABLA DE PRECIOS DEL LOTE 1. PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA GENERAL, Y MENAJE.

LOTE 1- PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA			
ARTÍCULOS LIMPIEZA GENERAL	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)**
Lejía con detergente limpiahogar	Con detergente activo y una mayor viscosidad, con hipoclorito de sodio al 33% con cloro activo. Limpieza, brillo y desinfección. Envase de 5 litros	LITRO	0,38 €
Lavavajillas manual	Detergente líquido concentrado neutro. Alto poder desengrasante para el lavado manual de la vajilla. Aspecto liquido de color. Densidad 1,03 gr/L PH 5,5 Garrafas de 4 litros	LITRO	0,51 €
Amoniaco perfumado	Envase 1,5 litro. Composición: materia activa 0,4%, amoniaco 3,2%, agua, sulfato sódico y otras sales c.s.a. 100%, agua c.s.a. 100%	LITRO	0,70 €
Limpiador desinfectante virucida	Limpiador Virucida , Levuricida, Bactericida y fungicida. Autorizado para uso ambiental e industria alimentaria. Garrafa de 5 litros	LITRO	0,99 €
Limpiador desincrustante para WC	Que elimina eficazmente sarro y restos calcáreos. Elimina los malos olores. Composición de ácidos inorgánicos, tensioactivos no iónicos y catiónicos y colorante. Envase 1 litro	LITRO	1,45 €
Desengrasante enérgico COCINA	Formulado para la limpieza desengrasante de campanas, hornos, planchas y superficies con suciedades muy grasas. Apto para la industria alimentaria. Envase 5 litros. Aspecto líquido color pardo, PH13.5+/-0.5. Densidad 1.050+/-0.005	LITRO	0,47 €
Limpiador multiuso grasa y tinta	Elimina manchas de tinta y grasa en formica, plásticos, azulejos y mobiliario	750 ml	1,35 €

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 7 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ambientador líquido	A base de esencias naturales, emulsionantes, colorante y alcoholes de bajo peso molecular. Neutralizador y eliminador de malos olores (tabaco, atmósferas cargadas). GARRAFA 5L	LITRO	1,11 €
Desincrustante de cal para máquinas	Contiene inhibidores que evitan el ataque a metales y aleaciones blandas. Garrafa de 5 litros. Composición ácidos inorgánicos, tensioactivos no iónicos y colorantes	LITRO	1,15 €
Limpiacristales	Indicado para limpieza de cualquier tipo de suciedad sobre cristales, barras de acero, mamparas, etc. De rápido secado y sin huellas ni rastro. Envase 0.750 ml	LITRO	0,65 €
Limpiador de muebles	Limpiador – abrillantador para la limpieza diaria de madera, superficies plásticas, cromados, mármoles y cerámicas. Composición: tensioactivos no ionicos -5%, hidrocarburos alifáticos 15-30%, perfume, linalool. Aspecto aerosol. Densidad 0.86-091 g/ml. Envase 400 ml	LITRO	1,18 €
Limpiador de mopa	Limpiador-abrillantador y eliminador de polvo y suciedad en seco, para suelos de parquet, linolium, terrazo, mármol, vinilo, etc. Compuesto de hidrocarburos alifáticos +30%, perfume, linalool. Aspecto aerosol, con perfume agradable. Densidad 0.66-0.70g/ml. Envase 0.750 ml.	LITRO	2,44 €
Bolsa de basura doméstica	Negra baja densidad. Tamaño 55x60 cm. Galga 80. Resistencia alta. Caja 20 rollos con autocierre	Rollo	0,38 €
Bolsa basura de comunidad negra	Negra baja densidad. Tamaño 90 x 115 cm. Galga 120. Resistencia alta. Caja de 10 rollos	Rollo	1,02 €
Bolsa basura de comunidad azul	Azul baja densidad. Tamaño 90 x 115 cm. Galga 120. Resistencia alta. Caja de 10 rollos	Rollo	1,04 €
Bolsa basura de comunidad amarilla	Blanca baja densidad. Tamaño 85 x 105 cm. Galga 120. Resistencia alta. Caja de 10 rollos	Rollo	0,85 €
Estropajo bola de acero inoxidable (nana)	AISI 430L. Diámetro alambre redondo: 0.127mm +/- 1%. Embolsado individualmente	Unidad	0,21 €
Rollo estropajo verde	Estropajo fibra rollo 0.15 x 6 m. peso 90 gr/m2. Grosor 8 mm. Embolsado unitario. Composición: nylon-poliester, resinas fenólicas-acrílicas y minerales cuarzo	Rollo	4,25 €
Estropajo salvauñas profesional	Muy resistente. Alto poder de abrasión. De la mayor calidad. En paquetes de seis. Medida 7 x 14 cm.	unidad	0,27 €

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 8 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lana de acero	Tratado al carbono, calmado al aluminio. Sólida en bobinas de hilo de grosor: nº 2: 1,2 mm. Color: gris. Punto inflamabilidad: Superior a 600°C. Insoluble en agua. Peso 2 kg.	KG	4,50 €
Fregona super absorvente micro extra	Cazoleta y complemente de color azul 21 gr. Del nº 14. Composición 50% viscosa, 50% poliester Peso total 190 gr. Longitud 595 mm. Ancho 310 mm. Altura 320 mm. Embolsado individual. Caja 48 unidades	UNIDAD	1,22 €
Bayeta de tejido microfibra	Extra gruesa con tecnología Terry, con microfibras activas. Estructura de estrella que facilita la entrada y captación de la suciedad. De gran volumen y óptima calidad de secado. Ayuda a cumplir las normas APPCC y evita contaminación cruzada. Medidas: 40 x 30 cm. Peso 320 gr/m2. Pack de 6 unidades. Color azul / verde	UNIDAD	0,31 €
Bayeta tubular	De tejido doble en blanco o azul celeste. Confeccionada 35 x 40 cm. Composición: 80% algodón Rep. 20% fibra Div. Bolsas anónimas y trnasparentes con 12 unidades	UNIDAD	0,26 €
Bayeta esponja wettex azul	De baja fricción, alta absorción, suavidad y volumen sustancial, fácil en las manos. Materiales naturales, 1/3 algodón y 2/3 celulosa	UNIDAD	0,64 €
Cepillo de barrer	Dimensiones: largo 335 mm; ancho 90 mm; y alto 145 mm. Peso 222 gr. Composición: taco y rosca de polietileno y fibra pvc. Tipo rosca italiana. Caja 12 unidades	UNIDAD	0,77 €
Mango– palo de aluminio anodizado	De 1.550 mm. De largo y 22 mm. De diámetro. Tubo metálico anonizado y mango azul plástico, reforzado y extra resistente. Sistema de rosca universal	UNIDAD	1,94 €
Palo metal verde	De 1440 mm de largo y 22 mm de diámetro	UNIDAD	0,67 €
Cubo para fregado en húmedo	Tamaño: 13 litros con escurridor. Liso. Peso 320 gramos	UNIDAD	1,22 €
Recogedor con mango antivuelco	Mango de plástico blanco con capuchón de plástico rígido. Medidas: 22 mm de diámetro, altura 647 mm. Montura de plástico rígido azul. Medida 235 mm x 230 mm x 100 mm	UNIDAD	1,12 €
Papel mecánico	Bobina industrial 400 metros. Celulosa pasta virgen. 2 capas encoladas. Altura 234 mm. 909 servicios precortados. FARDO 2 unidades	ROLLO	4,81 €
Papel higiénico	2 capas, 150 servicios. Pasta pura. Rollo 20 metros. Peso 16 gr. X m2. Fardo 8 paquetes de 12 rollos	Paquete de 12 rollos	1,20 €

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 9 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servilletas	Tamaño 40 x 40, 2 Hojas. en color blanco. Paquete de 100 und.	Paquete	0,93 €
Pañuelos faciales	Cajita de 100 pañuelos de 2 capas de 21 x 21 cm, 100% celulosa pura	Caja	0,72 €
Papel mecha tork secado extra	Secamanos mecha, de pasta pura 100%, laminado, diámetro de 75 mm. Rollo de longitud 6 metros, doble capa	Rollo	1,20 €
Film industrial	Rollo de plástico de film transparente de calidad industrial, de 45 cm de ancho por 500 metros. Caja de 3 rollos	Rollo	3,28 €
Papel de aluminio	Formato profesional, aluminio laminado, que cumpla con el Reglamento (CE) 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. Rollo de 40x1,5 kg. Caja de 6 rollos	ROLLO	8,99 €
Guante de vinilo sin polvo	Alta calidad, un solo uso. Libre de látex. Anatómico y ergonómico. Ambidiestro. Uso médico y alimentario. Diferentes tallas	Pack de 100 unidades	1,50 €
Guante nitrilo	Alta calidad. Anatómico y ergonómico. Ambidiestro. Uso médico y alimentario. Diferentes tallas	Pack de 100 unidades	1,99 €
Pinzas para ropa	Estándar, Plástico resistente. Buena calidad. Paquete con 24 unidades	Paquete	1,62 €
Perchas ropa de madera	Buena calidad	Unidad	0,47 €
Quitamanchas cuellos y puños	Spray. Buena calidad. Bote de 750 ml	Bote750 ml	2,30 €
Insecticida para insectos voladores	Uso específico autorizado para público en general. Registrado por la DGSPSE con nº 13-30-00527. Composición tetrametrina 0.14%, D-FENOTRIN 0.07%, disolvente, excipientes y propelente c.s.p. 100.00%. Envase aerosol 750 ml	UNIDAD	1,62 €
Insecticida permanente en laca para insectos rastreadores	Envase de 600 ml. Composición insecticida compuesta por piretrinas sintéticas, colofonia y disolventes, propulsada por gases licuados del petróleo. (GLP)	UNIDAD	2,36 €
Soporte mopa	Soporte plegable para mopas Ultraspeed, de 40 cms. Ligero (425gr) y duradero, indicado para utilizar con mopas de 40 cm de longitud	1 soporte de mopa	9,55 €
Mopa	Mopa plana fabricada mediante la combinación de varias fibras (algodón, poliéster, viscosa y microfibra de poliéster), de alto rendimiento y eficacia, concebida para proporcionar los máximos niveles de limpieza e higiene en la tarea de fregado de los suelos. Para suelos irregulares o con alto nivel de suciedad. De 40 cm de longitud, color gris	MOPA	3,78 €

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 10 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Escobilla del WC con soporte	Mango y soporte en polipropileno goma antidelizante. Fibra cabezal PVC color blanco. Dimensiones largo 80, ancho 15, alto 37.5	Unidad	0,75 €
Bolsa camiseta	Color blanco de 50 x 60 cm. Envase de 1 kg. Polietileno de alta densidad (PEHD)	Kg	2,43 €
Pulverizador	Standartd completo de pistola de 1 litro de capacidad	Unidad	0,26 €
Producto base	Especialmente formulado para la preparación del cristalizado. Envase de 5 litros. Composición AC. Fosfórico 75% 0-1 %, fluorsilicato magnésico 15-30%	LITRO	3,15 €
Hipoclorito sódico para agua potable	Hipoclorito de sodio para prevención de legionella. Garrafa 25 litros	LITRO	0,52 €
Cristalizador para mármol y terrazo	Vitrifica y abrillanta al mismo tiempo. Fórmula de alto rendimiento y duración. Envase de 5 litros. Composición: AC, fosfórico 75% 0-1%, fluorsilicato magnesio 15-30%	LITRO	5,99 €
Limpiador desinfectante líquido	Líquido desinfectante de aplicación directa con acción bactericida, fungicida y viricida. Diseñado para la higiene de superficies duras, lavables con agua así como la mayoría del mobiliario. Envase en spray de 750 ml.	Envase	2,52 €
Platos desechables llanos	De 20,5 cm de diámetro. Paquete con 100 platos. Fabricado en poliestireno alimentario	Paquete	4,25 €
Platos desechables hondos	De 20,5 cm de diámetro. Paquete con 100 platos. Fabricado en poliestireno alimentario	Paquete	3,52 €
Platos desechable de postre	De 17 cm. De diámetro. Paquete con 100 platos. Fabricado en poliestireno alimentario	Paquete	1,46 €
Bolsa desechable	De 250 ml de capacidad. Paquete de 12 unidades. Fabricado en poliestireno alimentario	Paquete	0,78 €
Cubiertos desechables	Cuchara / tenedor / cuchillo / cucharilla blanca de 16,5 cm. Paquetes de 100 und.	Paquete	3,81 €
Insecticida de enchufe	Antimosqito eléctrico líquido, eficaz ante estos insectos, con protección de más de 60 noches	Unidad	4,73 €
Recambios insecticida de enchufe	Antimosquito eficaz ante estos insectos, con protección de mas de 60 noches	Unidad	2,77 €

ALFONSO CANDON ADAN		20/01/2026 14:08:08	PÁGINA: 11 / 11
MANUEL GIL DELGADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYmFiZTRlNzkwMGFkOGRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	